

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS:

12-130	RETRIB. LABORALES FIJOS	-2.640,92
42-131	RETRIB. GUARDERIA	2.640,92
42-131	RETRIB. GUARDERIA	-2.169,00
12-131	RETRIB. LABORALES TEMPO	2.169,00
31-160	SEGURIDAD SOCIAL	-7.900,00
12-131	RETRIB. LABORALES TEMPO	7.900,00

GENERACIÓN DE CRÉDITO CON INGRESOS FINALISTAS:

PLAN E-8.000:

720	AYUDA FONDO ESTATAL 8.000	186.899,86	186.899,86
45-682	ACOND. CASA CULTURA	92.594,12	
51-601	URB. Y RED C/ ESCABAS	94.305,74	186.899,86

PLAN CONVERGENCIA JCyL:

45502	60% DESEMPLEADOS	47.908,13	
45502	SUMINISTROS	6.738,42	
755	INVERSIONES NUEVAS	17.215,64	
755	INVERSIONES YA EFECTUADAS	7.984,69	79.846,88
12-131	RETRIBUCIONES	35.523,08	
31-160	SEGURIDAD SOCIAL	12.385,05	
43-221	COMPRA SEGADORA	4.928,82	
45-221	COMPRA PENDON TORRE	1.809,60	
45-622	OBRAS LAVAD. Y ARCO	17.215,64	
43-682	PAGA INVERSION REALIZADA	7.984,69	79.846,88

Berlanga de Duero, 9 de marzo de 2010.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 844

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA****OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO
SECCIÓN RELACIONES LABORALES**

Ref.: Convenios Colectivos

Sector: Industrias de Panaderías

Código: 4200125

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Panaderías, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 4 de marzo de 2010 suscrita el anterior 3 de marzo por la Asociación de Panaderos de la provincia de Soria, por la parte empresarial, y por Comisiones Obreras (CC.OO), haciéndolo por los trabajadores, por la que se acuerdan las Tablas Salariales provisionales para el año 2010.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA
DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL
PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE SORIA**

Asistentes:

Por la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:

D. Juan Carlos Molina Romera

D. Emilio García Antón

Dña. Judit Borobio Sanz (Asesora)

Por CC.OO:

D. Miguel Ángel Cuesta Leal

D. Domingo Hernández Muñoz

D. Juan José Catalina Martín (Asesor)

D. Pedro Ortiz García (Asesor)

En Soria, siendo las doce horas, del día tres de marzo de dos mil diez, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas al margen, que conforman la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Panadería de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo y a la vista de que el IPC real del año 2009 se ha situado en el 0,8%, calcular las tablas salariales del año 2010, conforme a la pactado en el artículo 19 del Convenio. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas del año 2009 en un 1,55% (IPC real del año 2009 + 0,75%).

Seguidamente se aprueba por unanimidad las tablas salariales anexas a esta acta.

Se acuerda remitir el Convenio a la autoridad laboral para su registro y publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en sextuplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**Convenio Colectivo de Panaderías para la provincia de Soria
Tablas Salariales Año 2010**

<u>Administrativos:</u>	<u>Euros mes:</u>
Oficial administrativo	1.033,94 €
Auxiliar administrativo	966,09 €
Aprendiz	633,67 €
<u>Obreros de Panadería:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Oficial de 1ª	34,01 €
Oficial de 2ª	32,04 €
Auxiliar	30,35 €
Aprendiz	21,12 €
<u>Servicios Complementarios:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Comercial	32,72 €
Vendedor/a	29,85 €
Auxiliar/a y Limpiador/a	28,78 €
Aprendiz/a	21,12 €
Mecánico/a	32,04 €
Conductor/a	34,01 €

Convenio Colectivo de Panaderías para la provincia de Soria

**TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN MENSUAL
AÑO 2010**

	<u>Oficial adminis- trativo/a</u>	<u>Auxiliar administrativo/a</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario Base (365 días)	12.407,28 €	11.593,08 €	7.604,04 €
Paga de Abril (30 días)	1.033,94 €	966,09 €	633,67 €
Paga de Agosto (30 días)	1.033,94 €	966,09 €	633,67 €
Paga de Diciembre (30 días)	1.033,94 €	966,09 €	633,67 €
Total Anual	15.509,10 €	14.491,35 €	9.505,05 €

**TABLA SALARIAL ANUAL RETRIBUCIÓN
DIARIA AÑO 2010**

	<u>Encargado/a</u>	<u>Oficial de 1ª</u>	<u>Oficial de 2ª</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario Base (365 días)	12.413,65 €	11.694,60 €	11.077,75 €	7.708,80 €	
Paga de Abril (30 días)	1.020,30 €	961,20 €	910,50 €	633,60 €	
Paga de Agosto (30 días)	1.020,30 €	961,20 €	910,50 €	633,60 €	
Paga de Diciembre (30 días)	1.020,30 €	961,20 €	910,50 €	633,60 €	
Participación Beneficios	2.321,18 €	2.186,73 €	2.071,39 €	1.441,44 €	
Total Anual	17.795,73 €	16.764,93 €	15.880,64 €	11.051,04 €	
	<u>Encargado/a</u>	<u>Comercial</u>	<u>Vendedor/a</u>	<u>Auxiliar</u>	<u>Aprendiz/a</u>
Salario Base (365 días)	11.942,80 €	10.895,25 €	10.504,70 €	7.708,80 €	
Paga de Abril (30 días)	981,60 €	895,50 €	863,40 €	633,60 €	
Paga de Agosto (30 días)	981,60 €	895,50 €	863,40 €	633,60 €	
Paga de Diciembre (30 días)	981,60 €	895,50 €	863,40 €	633,60 €	
Total Anual	14.887,60 €	13.581,75 €	13.094,90 €	9.609,60 €	
	<u>Mecánico/a</u>	<u>Conductor/a</u>	<u>Limpiador/a</u>		
Salario Base (365 días)	11.694,60 €	12.413,65 €	10.504,70 €		
Paga de Abril (30 días)	961,20 €	1.020,30 €	863,40 €		
Paga de Agosto (30 días)	961,20 €	1.020,30 €	863,40 €		
Paga de Diciembre (30 días)	961,20 €	1.020,30 €	863,40 €		
Total Anual	14.578,20 €	15.474,55 €	13.094,90 €		

Soria, 8 de marzo de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí molinuevo Estéfano. 809

SECCIÓN RELACIONES LABORALES

Ref.: Convenios Colectivos

Empresa: Cespa Gestión de Residuos, S.A.

Código: 4200532

VISTA el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio de la empresa Cespa Gestión de Residuos, S.A., recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 5 de marzo de 2010 suscrita el día 24 de febrero, por la que se aprueban las Tablas Salariales definitivas para el año 2009.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de

TABLA SALARIAL 2009 DEFINITIVA

Días a multiplicar	365	365	299	299	249	299	299	299	365	365	365	1	1	1	1	Total
Categoría	S.Base	Plus Tóxico	Plus Nocturno	Plus Turno	Plus Transporte	Plus Calidad	Plus Incentivos	Plus Asistencia	Plus Convenio	Plus Lavandería	Plus Adminis.	Paga Verano	Paga Navidad	Paga Marzo	Paga San Martín	
IPC	0,8															
	1,008															
ENCARGADO	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	12,99	12,03	1,26	0,83	0,28		1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	24.778,60
OFICIAL MECANICO	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	13,56	14,04	1,26	0,83	0,28		1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	25.550,17
CONDUCTOR MAQUINISTA OFICIAL 1ª	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	5,9	5,58	1,26	0,83	0,28		1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	20.730,91
OFICIAL 2ª	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	6,04	2,79	1,26	0,83	0,28		1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	19.938,25
PEÓN MANIPULADOR	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	6,04	0,31	1,26	0,83	0,28		1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	19.196,82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26,78	5,35	9,07	3,28	2,83	6,04	0,31	1,26	0,83	0,28	8,92	1.020,71	1.020,71	1.020,71	1.020,71	22.452,62

HORA EXTRA

OFICIAL MECANICO	18,28
MAQUINISTA OFICIAL 1ª	16,52
OFICIAL 2ª MAQUINISTA	15,45
MANIPULADOR	15,45
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,45
PLUS FESTIVO	
ENCARGADO	132,13
OFICIAL MECANICO	132,13
OFICIAL 2ª MAQUINISTA	123,61

24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CESPA G.R., S.A. Y SUS TRABAJADORES DEL CENTRO DE TRABAJO DE SORIA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

COMISIÓN NEGOCIADORA

Parte empresarial:

JOSÉ MANUEL AVILA LAFUENTE

JAVIER MELERO LÓPEZ

Parte social:

JOSÉ MANUEL IZQUIERDO IBARZ

JUAN JOSÉ CATALINA

Reunidas las personas anteriormente detalladas en Soria, el día 24 de febrero de 2010, todas ellas debidamente legitimadas y reconocidas mutuamente como interlocutores válidos para la negociación, los cuales acuerdan lo siguiente:

1º.- Aprobar las tablas definitivas del año 2009, una vez conocido el IPC real del año 2009, que se sitúa en el 0,8%, por lo que se procede a la revisión de la tabla definitiva del año 2008.

2º Enviar a la Delegación de Trabajo junto con los anexos que lo complementan para proceder a su publicación el Boletín Provisional.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman los asistentes en el lugar y fecha indicados.

CONDUCTOR MAQUINISTA 132,13

PEÓN MANTENIMIENTO 123,61

Soria, 8 de marzo de 2010.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 810

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la instalación de cambio de trazado y soterramiento de un